

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE CHIRIGUANÁ, CESAR*

ESTADO 73 SEPTIEMBRE 10 DE 2020

CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA
V. DE DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE UNION MARITAL DE HECHO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO 2019-00008-00	CELENA PEREZ QUINTERO	LUIS EMEL VILLEGAS NAVARRO	09-SEPTIEMBRE-2020

SECRETARIA: Chiriguaná- Cesar, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020), el anterior auto se fija en Estado Electrónico, por el término legal de un día (01), a partir de las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) en la página web de la Rama Judicial.

NAHUM PAEZ SUAREZ
SECRETARIO